



Nº 746879 B

1 CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANA-
2 DERIA Y LA CAMARA DE GANADEROS DE TURRIALBA.

3 Entre nosotros: ALBERTO ESQUIVEL VOLIO, MAYOR, CASADO UNA VEZ
4 CEDULA 1-322-603 Y VECINO DE SETILLAL DE SANTA BARBARA DE HERE-
5 DIA, EN MI CALIDAD DE MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y CAR
6 LOS MARIA ZUÑIGA PEREIRA, MAYOR, CASADO UNA VEZ, CEDULA 3-091-
7 305, vecino DE EL PORO DE TURRIALBA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE -
8 DE LA CAMARA DE GANADEROS DE TURRIALBA, con poderes suficientes
9 para el acto y conforme a la legislación vigente, hemos acorda-
10 do celebrar el siguiente convenio de cooperación sujeto a las -
11 cláusulas y condiciones que a continuación se establecen:

12 ARTICULO I; El Ministerio de Agricultura y Ganadería concede -
13 el derecho de uso exclusivo del vehículo Marca Toyota, tipo --
14 Jeep, placas 10-388, modelo 1978, a la Cámara de Ganaderos de -
15 Turrialba, esta a su vez se compromete a brindarle el debido --
16 mantenimiento de operación y mantenerlo asegurado con una pólí
17 za contra todo riesgo.

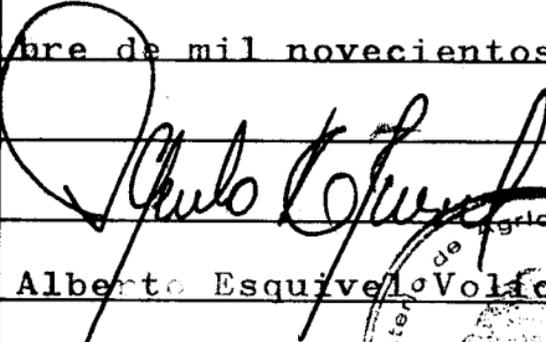
18 ARTICULO SEGUNDO: El Ministerio de Agricultura y Ganadería --
19 acepta que el funcionario con el cargo de Médico Veterinario --
20 destacado en la zona de Turrialba (brindará asistencia a la Cá-
21 mara de Ganaderos de Turrialba y entre sus funciones estará la
22 regencia de la Farmacia Veterinaria de la Cámara.

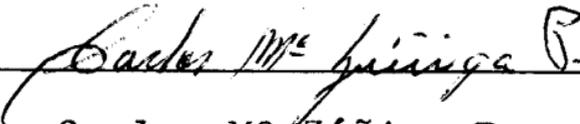
23 ARTICULO TERCERO: El Ministerio de Agricultura y Ganadería, --
24 autoriza a la Cámara de Ganderos de Turrialba a: efectuar los -
25 exámenes de Brucelosis y otros de rutina, en el laboratorio del
26 M.A.G., oficina de sanidad animal en el Centro Regional Univer-
27 sitario de Turrialba y el funcionami nto de dicho laboratorio.

28 ARTICULO CUARTO: Este convenio tendrá una vigencia de 10 años
29 a partir de la firma del mismo y podrá ser renovado por perío--
30 dos iguales a común acuerdo entre las partes

1 ARTICULO QUINTO: Este convenio rige a partir de la fecha de su
2 firma.

3 En fé de lo acordado, firmamos en San José, lunes diez de noviem
4 bre de mil novecientos ochenta y seis.

5 
6 
7 Alberto Esquivel Volio
8 Ministro M.A.G.

9 
10 Carlos M.º Zúñiga Pereira
11 Presidente, Cámara de Ganade-
12 ros de Turrialba